de D. Antonio Furtó Antonio Alvarez, y Laureano del Aguila Mtros de Baile en que solicitan permiso para formar una Academia de Baile frances, de ocho á Diez de la noche en una de las Salas de la Casa de Compañia, la q.e Exornaran, é ilumina ran con la devida desencia manteniendo la corres pondiente orquesta no admitiendo en dha diversion otra Clase de Gentes q.e oficiales de los Cuerpos Militares y Cavalleros con lo demas q.e refieren: Y entendido por esta Ciudad Acuerda conzede á los suso dichos la licencia que pretenden bajo las oras q.e enuncian sin alteracion alguna, y sujetandose á las demas re glas q.e se les prescriba para el buen orn de dicho Establecimiento con prohivicion absoluta de mezcla de Gentes de diferentes sexsos, y si solamente de hombres para evitar los perjuicios q.e de lo contrario probablemente podrian originarle ——

Abasto de Carnes de la Ciud.d de Alicante

Viose en este Ayuntamiento una Carta de la Ciud.d de Alicante acompañando un Edicto para q.e esta dis ponga su fixacion en solicitud de personas que ha gan Abasto de Carnes: Y entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su inteligencia, y se fixe el mencionado Edicto ——